

**HECHO ESENCIAL**  
BNP PARIBAS CARDIF SEGUROS DE VIDA S.A.

Santiago, 11 de diciembre de 2020

Señor  
Joaquín Cortez H.  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449,  
Santiago, Chile  
Presente

**Ref.: Hecho Relevante N° 135 - Informa Hecho Relevante que indica.**

De nuestra consideración:

De conformidad con los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, Norma de Carácter General N° 30, Circulares N° 662 y 991 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y demás normativa aplicable, comunicamos a usted en calidad de hecho esencial lo siguiente:

Según fue informado a la CMF mediante hecho esencial reservado de fecha 08 de octubre de 2020, y su posterior rectificación de fecha 30 de octubre de 2020, en sesión ordinaria de directorio celebrada con fecha 07 de octubre de 2020, Cardif Seguros Rentas Vitalicias S.A. (cuya sucesora y continuadora legal es BNP PARIBAS CARDIF SEGUROS DE VIDA S.A., en adelante, la "Compañía") aceptó una oferta vinculante de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. ("Consorcio Vida") para la adquisición de la cartera de seguros de rentas vitalicias previsionales y los respectivos activos asociados a dicha cartera de la Compañía (la "Cartera"), sujeto a que las partes negociaran y llegaran a acuerdo en términos satisfactorios para ambas respecto de los términos y condiciones específicos de la transacción, e instruyó a la administración iniciar la negociación de uno o más contratos preparatorios y/o definitivos para llevar a cabo la misma.

Asimismo, el Directorio de la Compañía instruyó a la administración, en el evento de que la Compañía acordara con Consorcio Vida los términos específicos de la transacción, adoptar todas las medidas de publicidad necesarias para comunicar dicho hecho como hecho esencial a esta Comisión, en caso de que así correspondiera, sin perjuicio de comunicar a la CMF el cese del carácter de reservado de dicho acuerdo tan pronto como fuera procedente.

Luego de negociaciones, la Compañía y Consorcio Vida celebraron un Contrato de Promesa de Cesión de Cartera mediante escritura pública de fecha de hoy, otorgada en la Notaría de Santiago de don Roberto Cifuentes bajo repertorio N° 10.994/2020 (el "Acuerdo de Cesión").

Conforme al Acuerdo de Cesión, la Compañía prometió vender, ceder y transferir a Consorcio Vida, quien prometió comprar, aceptar y adquirir para sí, la Cartera, sujeto al cumplimiento de las exigencias establecidas en la Circular N° 925 de la CMF ("Circular 925"), incluyendo la autorización de la transacción por parte de la CMF, y los demás términos y plazos establecidos en el Acuerdo de Cesión, no existiendo negociaciones pendientes entre las partes.

La valorización de los activos y pasivos objeto del Acuerdo de Cesión se calculó y acordó conforme a su valor al día 31 de agosto de 2020. El precio del contrato de cesión definitivo será la cantidad de UF 176.579, en su equivalente en pesos a la fecha de celebración del contrato definitivo, pagaderas por parte de la Compañía a Consorcio Vida, sujeto a eventuales ajustes de precio a la fecha de firma del contrato de cesión definitivo. Hacemos presente, además, que la cartera de pólizas objeto del Acuerdo de Cesión al 30 de septiembre del 2020 representaba una reserva técnica de UF 1.654.419,61.

En consideración del volumen de los contratos de rentas vitalicias previsionales que conforman la Cartera y la valorización estimada de los respectivos activos asociados a la misma, la materialización de la transacción no implicará efectos financieros significativos sobre el Patrimonio, Patrimonio de Riesgo y/o Reservas Técnicas de la Compañía.

Atendido lo expuesto, la Compañía ha decidido comunicar a la CMF el cese del carácter reservado conferido a los acuerdos adoptados por el Directorio, comunicados por el hecho reservado y correspondiente rectificación mencionados anteriormente.

Finalmente, informamos que la Compañía mantendrá a la CMF, a los asegurados, clientes y mercado en general, debidamente informados de cualquier hecho relevante que se produzca con ocasión del Acuerdo de Cesión.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Sebastián Valle Lorenzini  
Gerente General  
BNP PARIBAS CARDIF SEGUROS DE VIDA S.A.